

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por la Presidenta de la Autoridad Salvadoreña del Agua interina, licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta i., licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Ethel Elizabeth Cabrera, Presidenta i. de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Mario Cesar Guerra Álvarez, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Jacquelin Iveth Juárez Viana, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Salud.
8. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
9. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
10. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
11. Erwin Roberto Rodríguez Herrera, en su carácter de Secretario de la Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, en su calidad de Presidenta i. de la ASA procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.

- III. Dictámenes técnicos relacionados a solicitudes de autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos hídricos
- IV. Presentación de presupuesto de funcionamiento de la ASA para el período de enero a diciembre 2025

PUNTO TRES: DICTÁMENES TÉCNICOS RELACIONADOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS.

La Licenciada Ethel Cabrera, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió 24 solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, presentadas en la Tabla 1:

Tabla 1. Datos generales de las solicitudes de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
1	RNRH-AUT-04-24-00118/FORM #3276	ACOMCAM	Pozo de Comunidad Amulunco	Cantón Amulunco, distrito de Santiago Nonualco, municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz	1 pozo	20,000.00	Consumo humano
2	RNRH-AUT-05-24-00142/ID#2789	José Manuel Escobar Turcios	Agua Azanca	Calle 7, polígono 15, Cantón El Carmen, Lotificación Miraflores, N° 12, distrito de San Pedro Masahuat, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz	1 pozo	9,960.00	Industrial y comercial
3	RNRH-AUT-04-24-00071/FORM #3022	COBEA, S.A. DE C.V.	--	Lote 1, polígono 3, Lot. Agrícola Hacienda El Ángel, sector El Morro, cantón Joya Galana, distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador	1 pozo	49,000.00	Industrial
4	RNRH-AUT-05-24-00134/FORM #2802, RNRH-AUT-05-24-00135/FORM #2804 y RNRH-AUT-05-24-00136/FORM #2805	Club Salvadoreño	Corinto Edificio Principal, Corinto Playa 1 y Corinto Campo de Golf	Cantón El Sauce, caserío Corinto, Lago de Ilopango #23, distrito de San Martín, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	3 pozos	42,000.00	Recreativos

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m³)	Tipo de Uso Solicitado
5	RNRH-AUT-03-24-00065/FORM #2952	Carlos Denis Ramírez Ventura	Texaco Joya de Cerén	Porción S/N segregada de lote #3, polígono 1, Hacienda Cuyagualo, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	7,631.39	Comercial
6	RNRH-AUT-03-24-00056/FORM # 2355	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	--	Km 2.5 Carretera a Jayaque, distrito de Jayaque, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	2 pozos	617,370.00	Industrial y comercial
7	RNRH-AUT-03-24-00057/FORM #2325	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja Rancho Nuevo	3.5 km al norte del desvío al Cantón El Astillero, Zapotitán, distrito de Ciudad Arce, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	23,650.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
8	RNRH-AUT-03-24-00049/FORM #2335	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	GRANJA LOS REYES	Cantón Ateos, distrito de Sacacoyo, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	2 pozos	18,095.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
9	RNRH-AUT-03-24-00051/FORM #2341	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja Chuchucato	Km 28 Carretera a Sonsonate, Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	1 pozo	14,175.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
10	RNRH-AUT-03-24-00047/FORM #2330	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja La Escondida	Cantón Entre Ríos, 3.2 km al nororiente desvío a las seiscientas, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	1 pozo	23,575.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
11	RNRH-AUT-03-24-00050/ FORM # 2338	PRODUCTO S ALIMENTIC IOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja Los Mangos	Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	2 pozos	20,250.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
12	RNRH-AUT-03-24-00048/ FORM/#2331	PRODUCTO S ALIMENTIC IOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja El Cañal	Caserío Las Seiscientas, Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad	2 pozos	14,625.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
13	RNRH-AUT-03-24-00054/ FORM # 2350	PRODUCTO S ALIMENTIC IOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.	Granja Santa Rosa	600 m al Oriente de fábrica Corinca, Cantón Santa Rosa, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad	1 pozo	6,690.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
14	ASA-AUT-J0038-2024	AVÍCOLA SALVADOR EÑA, S.A. DE C.V.	Granja Suchitlán	Caserío El Zapotal, Cantón La Mora, distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán	1 pozo	114,472.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
15	RNRH-AUT-#2849	UNIFERSA- DISAGRO, S.A. DE C.V.	Pozo Planta C2	Carretera a Cutuco, barrio Concepción, costado sur de la Marina Nacional, distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión	1 pozo	3,200.00	Comercial
16	RNRH-AUT-04-24-00113/ FORM #2289	BRIDGE INTERMOD AL TRANSPOR TEL SALVADOR, S.A. DE C.V. o BIT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pozo BIT El Salvador	Kilómetro 11.5, Cantón Guadalupe, contiguo a Nejapa Power, Hacienda El Angel, Lotificación Agrícola El Cenicero, Lote 8, Polígono 25, distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador	1 pozo	20,000.00	Comercial
17	RNRH-AUT-01-24-00004/ FIS-08-09-23	Asociación Hermanas Somascas, Hijas de San Jerónimo Emiliani	--	Kilómetro 30, Carretera Troncal del Norte, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador	1 pozo	1,500.00	Consumo humano

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m ³)	Tipo de Uso Solicitado
18	RNRH-AUT-05-24-00143/FORM#3041	José Antonio Carrillo Alvarado	--	Km 26 y medio, Cantón El Limón, distrito de San Pedro Perulapán, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán	1 pozo	3,240.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
19	RNRH-AUT-07-23-0115/FORM#1615	OSCAR OSMARO BARILLAS MORALES	Purificadora "Gotita"	Cantón El Portezuelo, Calle a Chalchuapa, Frente a Motel Santa Mónica, distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana	1 pozo	20,062.68	Industrial y comercial
20	RNRH-AUT-07-23-0081/Form#1354	SERVICIOS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	--	Residencial La Florida, polígono 16, Lote número 17, distrito de Nuevo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad	1 pozo	202,176.00	Comercial
21	RNRH-AUT-11-23-0218bis/FIS14/07/23	LA CANTERA, S.A. DE C.V.	Ampliación de la Pedrera de La Cantera, S.A. de C.V.	Kilómetro 57 1/2 Carretera del Litoral, Cantón Tepeagua, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad	1 pozo	9,000.00	Industrial
22	RNRH-AUT-04-24-00094/FORM#2553	LITORAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	POZO LOTIFICACIÓN RÍO GRANDE II	Lote número 2 del Polígono B, Lotificación Río Grande II, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad	1 pozo	7,427.00	Comercial
23	RNRH-AUT-05-24-00141/#3304	TERRACERÍA Y CONSTRUCCIÓN SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	POZO EN CANTÓN LLANO GRANDE	Cantón Llano Grande, distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas	1 pozo	1,000.00	Comercial
24	RNRH-AUT-01-23-0004	KIMBERLY CLARK DE CENTRO AMÉRICA, LTDA. DE C.V.	--	Km. 32.5 carretera a San Juan Opico, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	Río	400,000	Industrial

Con base en lo anterior, la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA realizó los análisis técnicos correspondientes a las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico en referencia, emitiendo los Dictámenes Técnicos para cada una de ellas, en los cuales se evaluó entre otras cosas, la existencia, disponibilidad, calidad y

compatibilidad con el uso y aprovechamiento del recurso solicitado, así como el radio de interferencia con otras fuentes circundantes, que en síntesis se visualiza en la Tabla 2:

Tabla 2. Resumen de análisis técnico de las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hidricos.

Nº	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
1	RNRH-AUT-04-24-00118/FORM#3276	13.563611°, -88.965277°	9575122 Jalponga	Buen estado	No se prevé
2	RNRH-AUT-05-24-00142/ID#2789	13.475594°, -89.048884°	9575142 Jiboa	Buen estado	No se prevé
3	RNRH-AUT-04-24-00071/ FORM #3022	13.785500°, -89.201500°	9574748 Lempa - Acelhuate	Buen estado	No producirá
4	RNRH-AUT-05-24-00134/ FORM #2802, RNRH-AUT-05-24-00135/ FORM #2804 y RNRH-AUT-05-24-00136/ FORM #2805	13.707800°, -89.052700°, 13.706200°, -89.051900°, 13.711000°, -89.048200°	9575149 Jiboa	Buen estado	No aumentará
5	RNRH-AUT-03-24-00065/FORM#2952	13.765008°, -89.368352°	9574761 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
6	RNRH-AUT-03-24-00056/ FORM # 2355	13.724100°, -89.429561°, 13.723739°, -89.429578°	9574766 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
7	RNRH-AUT-03-24-00057/FORM#2325	13.773419°, -89.422211°	9574766 Lempa - Sucio	Buen estado	No se prevé
8	RNRH-AUT-03-24-00049/FORM#2335	13.754249°, -89.422113°, 13.753250°, -89.422140°	9574766 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
9	RNRH-AUT-03-24-00051/ FORM #2341	13.734911°, -89.405992°	9574766 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
10	RNRH-AUT-03-24-00047/ FORM #2330	13.750786°, -89.398705°	9574764 Lempa - Sucio	Buen estado	No se prevé

Nº	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
11	RNRH-AUT-03-24-00050/ FORM # 2338	13.755900°,-89.409200°, 13.755800°,-89.409300°	9574764 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
12	RNRH-AUT-03-24-00048/ FORM/#2331	13.750500°,-89.406050°, 13.751083°,-89.406100°	9574764 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
13	RNRH-AUT-03-24-00054/ FORM # 2350	13.821100°,-89.263900°	9574761 Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
14	ASA-AUT-J0038-2024	13.947681°,-89.095000°	9574742 Lempa - Acelhuate	Buen estado	No producirá
15	RNRH-AUT-#2849	13.334522°,-87.833364°	957376 Región Sirama	Buen estado	No se prevé
16	RNRH-AUT-04-24-00113/FORM#2289	13.779361°,-89.198516°	9574748 Lempa - Acelhuate	Buen estado	No producirá
17	RNRH-AUT-01-24-00004/FIS-08-09-23	13.925694°,-89.187528°	9574744 Lempa - Acelhuate	Buen estado	No se prevé
18	RNRH-AUT-05-24-00143/FORM#3041	13.753093°,-88.985704°	9574732 Lempa - Quezalapa	Buen estado	No se prevé
19	RNRH-AUT-07-23-0115/FORM#1615	13.984678°,-89.590209°	9575289 Paz - Pampe	Buen estado	No producirá
20	RNRH-AUT-07-23-0081/Form#1354	13.653244°,-89.269837°	9575157 El Jute	Buen estado	No producirá
21	RNRH-AUT-11-23-0218bis/FIS14/07/23	13.487000°,-89.292981°	9575157 El Jute	Buen estado	No se prevé
22	RNRH-AUT-04-24-00094/FORM#2553	13.494008°,-89.372931°	9575157 Grande	Buen estado	No producirá
23	RNRH-AUT-05-24-00141/#3304	13.878030°,-88.612424°	9574181 Lempa - Titihuapa	Buen estado	No aumentará
24	RNRH-AUT-12-23-0004	13.801885°,-89.36498°	9574761 Lempa - Sucio	Hay disponibilidad de agua en la fuente	No aplica

Las observaciones sobre los análisis de la calidad del agua y el manejo de las aguas residuales se encuentran indicadas en los Dictámenes Técnicos identificados en el Anexo 1 de la presente acta.

En consecuencia, en dichos dictámenes se concluye que se considera pertinente y se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua OTORGAR las Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitadas conforme a lo detallado en la Tabla 1 de este punto, bajo las condiciones de estricto cumplimiento definidas en cada uno de los Dictámenes Técnicos correspondientes, de acuerdo con el Anexo 1 de la presente acta.

Se hace constar a la Junta Directiva que para los presentes casos se siguió el procedimiento establecido en los artículos del 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, constando en el expediente de cada uno de los trámites las correspondientes publicaciones efectuadas sobre el aviso público que establece la Ley; todo lo anterior se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en los respectivos dictámenes que conforman el Anexo 2 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Aceptar la recomendación contenida en los Dictámenes Técnicos de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, según el detalle siguiente:
 1. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN COMUNAL CANTÓN AMULUNCO**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00118/FORM#3276**, para el proyecto "Pozo de Comunidad Amulunco" ubicado en Cantón Amulunco, distrito de Santiago Nonualco, municipio de La Paz Centro, departamento de La Paz, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.563611° y Longitud -88.965277°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **20,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
 2. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **José Manuel Escobar Turcios**, según referencia **RNRH-AUT-05-24-00142/ID#2789**, para el pozo del proyecto "Agua Azanca" ubicado en Calle 7, polígono 15, Cantón El Carmen, Lotificación Miraflores, N° 12, distrito de San Pedro Masahuat, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.475594° y Longitud -89.048884°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de **32,047.00 m³**, volumen que corresponde con el consumo actual del proyecto, según registros de la Plataforma de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos por un plazo de **5 AÑOS**.
 3. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **CORPORACIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-**

00071/ FORM #3022, ubicado en Lote 1, polígono 3, Lot. Agrícola Hacienda El Ángel, sector El Morro, cantón Joya Galana, distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud: 13.7855° y Longitud: -89.2015°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **49,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

4. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Club Salvadoreño**, según referencias **RNRH-AUT-05-24-00134/ FORM #2802, RNRH-AUT-05-24-00135/ FORM #2804 y RNRH-AUT-05-24-00136/ FORM #2805**, para los pozos de los proyectos “Corinto Edificio Principal”, “Corinto Playa 1” y “Corinto Campo de Golf” ubicados en Cantón El Sauce, Caserío Corinto, Lago de Ilopango #23, distrito de San Martín, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.7078° y Longitud -89.0527°, Pozo 2: Latitud 13.7062° y Longitud -89.0519°, Pozo 3: Latitud 13.7110° y Longitud -89.0482°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Recreativo por un volumen total anual de **39,711.00 m³**, volumen determinado según la Conclusión del Dictamen Técnico que establece: debido a la incertidumbre sobre un posible aumento de interferencias en pozos con un mayor prioridad al incrementar el volumen de extracción, no es viable otorgar el volumen solicitado ni en el plazo máximo estipulado por la Ley, por tanto la autorización se concede por un plazo de **3 AÑOS**.
5. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Carlos Denis Ramírez Ventura**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00065/ FORM #2952**, para el pozo del proyecto “Texaco Joya de Cerén” ubicado en porción S/N segregada de lote #3, polígono 1, Hacienda Cuyagualo, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.765008° y Longitud -89.368352°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **16,070.00 m³**, volumen que corresponde con el consumo actual del proyecto según registros de la Plataforma de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos por un plazo de **5 AÑOS**.
6. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00056/ FORM # 2355**, para los pozos ubicados en km. 2.5 Carretera a Jayaque, distrito de Jayaque, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.724100° y Longitud -89.429561°, Pozo 2: Latitud 13.723739° y Longitud -89.429578°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial y comercial por un volumen total anual de **617,370.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

7. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00057/FORM#2325**, para el pozo del proyecto “Granja Rancho Nuevo” ubicado en 3.5 km al Norte del desvío al Cantón El Astillero, Zapotitán, distrito de Ciudad Arce, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.773419° y Longitud -89.422211°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **23,650.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
8. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00049/FORM#2335**, para los pozos del proyecto “GRANJA LOS REYES” ubicado en Cantón Ateos, distrito de Sacacoyo, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.754249° y Longitud -89.422113°**, **Pozo 2: Latitud 13.753250° y Longitud -89.422140°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **18,095.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
9. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00051/ FORM #2341**, para el pozo del proyecto “Granja Chuchucato” ubicado en km 28 Carretera a Sonsonate, Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.734911° y Longitud -89.405992°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **14,175.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
10. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00047/ FORM #2330**, para el pozo del proyecto “Granja La Escondida” ubicado en Cantón Entre Ríos, 3.2 km al nororiente desvío a las seiscientas, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.750786° y Longitud -89.398705°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **23,575.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
11. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-**

00050/ FORM # 2338, para los pozos del proyecto “Granja Los Mangos” ubicado en Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.755900° y Longitud -89.409200°**, **Pozo 2: Latitud 13.755800° y Longitud -89.409300°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **20,250.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

12. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00048/ FORM#2331**, para los pozos del proyecto “Granja El Cañal” ubicado en Caserío Las Seiscientas, Cantón Entre Ríos, distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.750500° y Longitud -89.406050°**, **Pozo 2: Latitud 13.751083° y Longitud -89.406100°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **14,625.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
13. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00054/ FORM # 2350**, para el pozo del proyecto “Granja Santa Rosa” ubicado en 600 m al Oriente de fábrica Corinca, Cantón Santa Rosa, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.821100° y Longitud -89.263900°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **6,690.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
14. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **ASA-AUT-J0038-2024**, para el pozo del proyecto “Granja Suchitlán” ubicado en Caserío El Zapotal, Cantón La Mora, distrito de Suchitoto, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.947681° y Longitud -89.095000°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **114,472.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
15. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **UNIFERSA-DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-#2849**, para el pozo del proyecto “Pozo Planta C2” ubicado en Carretera a Cutuco, barrio Concepción, costado sur de la

Marina Nacional, distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.334522°** y **Longitud -87.833364°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **3,274.00 m³**, volumen que corresponde con el consumo actual del proyecto según registros de la Plataforma de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos por un plazo de **5 AÑOS**.

16. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **BRIDGE INTERMODAL TRANSPORT EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00113/FORM#2289**, para el pozo del proyecto “Pozo BIT El Salvador” ubicado en Kilómetro 11.5, Cantón Guadalupe, contiguo a Nejapa Power, Hacienda El Ángel, Lotificación Agrícola El Cenicero, Lote 8, Polígono 25, distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.779361° y Longitud -89.198516°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **20,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
17. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Asociación Hermanas Somascas, Hijas de San Jerónimo Emiliani**, según referencia **RNRH-AUT-01-24-00004/FIS-08-09-23**, para el pozo ubicado en Kilómetro 30, Carretera Troncal del Norte, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.925694° y Longitud -89.187528°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **1,500.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
18. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **José Antonio Carrillo Alvarado**, según referencia **RNRH-AUT-05-24-00143/FORM#3041**, para el pozo ubicado en KM 26 y medio, Cantón El Limón, distrito de San Pedro Perulapán, municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.753093° y Longitud -88.985704°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **3,240.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
19. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **OSCAR OSMARO BARILLAS MORALES**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0115/FORM#1615**, para el pozo del proyecto Purificadora “Gotita” ubicado en Cantón El Portezuelo, Calle a Chalchuapa, Frente a Motel Santa Mónica, distrito de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.984678° y Longitud -89.590209°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo

Industrial y comercial por un volumen total anual de **20,062.68 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

20. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **SERVICIOS LA FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0081/Form#1354**, para el pozo ubicado en Residencial La Florida, Polígono 16, Lote número 17, distrito de Nuevo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.653244° y Longitud -89.269837°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **202,176.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
21. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **LA CANTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0218bis/FIS14/07/23**, para el pozo del proyecto “Ampliación de la Pedrera de La Cantera, S.A. de C.V.” ubicado en Kilómetro 57 1/2 Carretera del Litoral, Cantón Tepeagua, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.487000° y Longitud -89.292981°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **9,000.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
22. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **LITORAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00094/FORM#2553**, para el pozo del proyecto “POZO LOTIFICACIÓN RÍO GRANDE II” ubicado en Lote número 2 del Polígono B, Lotificación Río Grande II, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.494008° y Longitud -89.372931°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **7,427.00 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.
23. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TERRACERÍA Y CONSTRUCCIÓN SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-05-24-00141/#3304**, para el pozo del proyecto “POZO EN CANTÓN LLANO GRANDE” ubicado en Cantón Llano Grande, distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.878030° y Longitud -88.612424°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **549.00 m³**, volumen determinado según la Conclusión del Dictamen Técnico que establece: debido a la incertidumbre sobre un posible aumento de interferencias en pozos con un mayor prioridad al incrementar el volumen de extracción, no es viable otorgar el

volumen solicitado ni en el plazo máximo estipulado por la Ley, por tanto la autorización se concede por un plazo de **3 AÑOS**.

24. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Kimberly Clark de Centro América, Limitada de Capital Variable**, según referencia **RNRH-AUT-01-23-0004**, para la captación de agua superficial del Río Sucio ubicada en Km. 32.5 Carretera a San Juan Opico, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.801885° y Longitud - 89.364098°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **400,000 m³**, por un plazo de **5 AÑOS**.

b) Instruir que se emitan las resoluciones que materialicen lo antes dispuesto, en las que se establezcan las condiciones de estricto cumplimiento que deberán acatarse en cada caso, las cuales serán sujetas de verificación a través de auditorías hídricas periódicas o aleatorias que podrán realizarse en un plazo no mayor de un año, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos, pudiéndose realizar las auditorías hídricas en horas hábiles y no hábiles, y sin previo aviso a los autorizados, indicando además que una de las causales de suspensión de las autorizaciones es no cumplir con las condiciones establecidas en la misma, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 88 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASA PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2025.

La Licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral "17" y 21 letras "m)" y "s)" de la Ley General de Recursos Hídricos, propone a la Junta Directiva, para su aprobación la propuesta de Presupuesto de Funcionamiento de la ASA, para el periodo de enero a diciembre del año 2025, que asciende a la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,734,938.00)** que incluye el techo presupuestario del Fondo General comunicado por el Ministerio de Hacienda y los ingresos proyectados por los Cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Vertidos. El presupuesto por la fuente de financiamiento del Fondo General asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,784,938.00)** el cual en relación al ejercicio 2024 presenta una disminución de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,136,388.00)** (Anexo 2); el nuevo techo incluye el financiamiento parcial de 128 plazas, gastos de funcionamiento, servicios básicos, impuestos y equipamiento y el presupuesto por la fuente de financiamiento de Fondos Propios se ha proyectado un ingreso de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,950,000.00)** para el financiamiento de: a) Programa de Preservación del Recurso Hídrico, Generación de Energía y Protección del Medio Ambiente a Nivel Nacional con CUP 8347 por la

cantidad de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,000,000.00); b) Programa de Economía Circular Aplicada al Saneamiento de Ríos en Sectores Priorizados, a Nivel Nacional con CUP 8545 por la cantidad de UN MILLON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000,000.00); c) Financiamiento total de 25 plazas que fueron incorporadas para el ejercicio 2024 con Fondo General según el oficio MH.DGP.DG/001.028/2024 de fecha 13 de marzo del presente año (Anexo 3) en el que indica que dichas plazas se consideran estratégicas e indispensables, por lo cual para el ejercicio 2025 pasarán a ser financiadas con Fondos Propios, adicionalmente dentro de este monto se incluye el complemento del financiamiento de las prestaciones para las 128 plazas financiadas con fondo general, pago de dietas de la Junta Directiva y complemento del pago del arrendamiento del edificio de la ASA, por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,950,000.00), según las tablas que se presentan a continuación:

TABLA 1: Composición del Presupuesto a Nivel General
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL GENERAL
PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	MONTO
FONDO GENERAL	\$ 6,784,938.00
FONDOS PROPIOS	\$ 10,950,000.00
REMUNERACIONES	\$ 1,478,504.00
BIENES Y SERVICIOS	\$ 471,496.00
PROYECCION CANON POR USO Y APROVECHAMIENTO	\$ 8,000,000.00
PROYECCION DE CANON POR VERTIDOS	\$ 1,000,000.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO 2025	\$ 17,734,938.00

TABLA 2: Composición del Presupuesto por Rubro
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025

CONCEPTO	MONTO	
FONDO GENERAL	\$ 6,784,938.00	
Salarios y Prestaciones de Ley		\$ 3,134,511.00
Bienes y Servicios		\$ 1,832,554.00
Gastos Financieros		\$ 136,300.00
Transferencias Corrientes		\$ 2,000.00
Inversión en Activos Fijos		\$ 1,679,573.00
FONDOS PROPIOS	\$ 10,950,000.00	
Salarios y Prestaciones de Ley		\$ 1,478,504.00
Bienes y Servicios		\$ 471,496.00
8347 Programa de Preservación del Recurso Hídrico, Generación de Energía y Protección del Medio Ambiente a Nivel Nacional		\$ 8,000,000.00
8545 Programa de Economía Circular Aplicada al Saneamiento de Ríos en Sectores Priorizados, a Nivel Nacional		\$ 1,000,000.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO 2025	\$ 17,734,938.00	\$ 17,734,938.00

TABLA 3: Composición del Presupuesto Fondo General a Nivel de Objeto Específico

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESUPUESTO FONDO GENERAL
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025**

	CONCEPTO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 3,134,511.00
51105	DIETAS	\$ 13,246.00
51201	SUELDOS	\$ 2,679,000.00
51203	AGUINALDOS	\$ 69,990.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 137,860.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 234,415.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,832,554.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 456,750.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 14,000.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 42,500.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 25,000.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 22,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 16,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 70,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200,000.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,000.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,000.00
54113	MATERIAL E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO	\$ 15,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 22,250.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 20,000.00
54118	HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 6,000.00
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 420,000.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 225,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 12,000.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 180,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 3,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 915,504.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 67,000.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 190,000.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 100,000.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$ 70,000.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 60,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 30,000.00
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 45,000.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 353,504.00
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 40,300.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 40,300.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 136,300.00
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$ 5,000.00
55508	DERECHOS	\$ 5,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 131,300.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 6,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 125,000.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 300.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000.00
564	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ 2,000.00
56404	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 2,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,679,573.00
611	BIENES MUEBLES	\$ 241,152.00
61101	MOBILIARIOS	\$ 64,725.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 1,000.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 63,000.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 112,427.00
614	INTANGIBLES	\$ 1,438,421.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 1,438,421.00
	TOTAL	\$ 6,784,938.00

TABLA 4: Composición del Presupuesto Fondos Propios a Nivel de Objeto Específico

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025**

	CONCEPTO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 1,478,504.00
51105	DIETAS	\$ 121,154.00
51201	SUELDOS	\$ 471,600.00
51203	AGUINALDOS	\$ 13,695.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 801,225.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 27,465.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 43,365.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 471,496.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 471,496.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 471,496.00
	DESGLOSE PROYECTO 8347 PROGRAMA DE PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO, GENERACION DE ENERGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 8,000,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,000,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 4,000,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 4,000,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 4,000,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 4,000,000.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 4,000,000.00
	DESGLOSE PROYECTO 8545 PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR APLICADA AL SANEAMIENTO DE RIOS EN SECTORES PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1,000,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,000,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 1,000,000.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 1,000,000.00
MONTO TOTAL FONDOS PROPIOS		\$ 10,950,000.00

Expone la Lic. Ethel Cabrera que se ha respetado la asignación presupuestaria relacionada a la planta de personal de la ASA, lo que permite el financiamiento de 236 plazas, de las cuales 128 serían financiadas parcialmente con fondos GOES y el resto con fondos propios, fortaleciendo la gestión integral de los recursos hídricos del país y garantizar el derecho humano al agua, según detalle siguiente:

TABLA 5: Detalle de plazas para ejercicio 2025

CARGO NOMINAL	N° PLAZAS APROBADAS JUNTA DIRECTIVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Aesor I	2	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
Aesor II	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
Aesor III	3	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00
Asistente I	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Asistente II	3	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00
Asistente III	9	\$ 800.00	\$ 7,200.00
Auditor Interno	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Colaborador I	20	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
Colaborador II	8	\$ 800.00	\$ 6,400.00
Colector	5	\$ 1,200.00	\$ 6,000.00
Director I	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
Director II	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
Director III	4	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
Especialista I	3	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00
Especialista II	7	\$ 2,000.00	\$ 14,000.00
Especialista III	3	\$ 1,600.00	\$ 4,800.00
Jefe Unidad I	11	\$ 2,500.00	\$ 27,500.00
Jefe Unidad II	9	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00
Jefe Unidad III	5	\$ 1,500.00	\$ 7,500.00
Miembro de Tribunal Sancionador	3	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00
Motorista	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00
Notificador	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00
Ordenanza	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00
Presidente	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
Recepcionista	1	\$ 700.00	\$ 700.00
Sub Director I	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
Sub Director II	4	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
Técnico I	46	\$ 1,800.00	\$ 82,800.00
Técnico II	37	\$ 1,500.00	\$ 55,500.00
Técnico III	35	\$ 1,300.00	\$ 45,500.00
Gastos de Representación			\$ 4,200.00
TOTAL	236		\$ 412,900.00

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal C Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales 1. Gasto Corriente, 1.1. Remuneraciones literal “d)” se hace del conocimiento que en el Proyecto de Presupuesto de la ASA 2025 no existen plazas vacantes. En virtud de lo antes expuesto, somete a consideración de la Junta Directiva: I) Autorizar la propuesta de Presupuesto de Funcionamiento 2025 de la ASA por la suma total de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,734,938.00); II) Autorizar el uso de los fondos propios provenientes de los cánones por Uso y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Vertidos conforme a lo descrito en el literal “c” arriba descrito; III) Aprobar las 236 plazas con los salarios descritos en la tabla 5 de este punto; IV) Darse por enterados que en el Proyecto de Presupuesto de la ASA 2025 no existen plazas vacantes.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 literal “o”, 18 numeral “17” y 21 letras “m) y s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar la propuesta de Presupuesto de Funcionamiento 2025 de la ASA por la suma total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,734,938.00)**; II) Autorizar el uso de los fondos propios provenientes de los cánones por Uso y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Vertidos conforme a lo descrito en el literal “c” arriba descrito; III) Aprobar las 236 plazas con los salarios descritos en la tabla 5 de este punto; IV) Darse por enterados que en el Proyecto de Presupuesto de la ASA 2025 no existen plazas vacantes. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Ethel Elizabeth Cabrera
Presidenta i.
Autoridad Salvadoreña del Agua

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Mario Cesar Guerra Alvarez
Director Propietario
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Director Propietario
Ministerio de Economía

Milton Douglas Cortez
Directora Suplente
Ministerio de Turismo

Jacqueline Iveth Juarez Viana
Directora Propietaria
Ministerio de Salud

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez
Directora Propietaria
Ministerio de Vivienda

Edgar Eliseo Alvarenga Funes
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Vera Ludmila Castro de Mena
Directora Propietaria
Ministerio de Gobernación

Evelyn Beatriz Farfán Mata
Directora Propietaria en representación de la
Universidad de El Salvador.

Erwin Roberto Rodríguez Herrera
Secretario de Junta Directiva de la
Autoridad Salvadoreña del Agua